

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6405 *DI ARCE 18, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAVIR RENTALS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INMOGAVIR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
COLUMBUS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
ALMACENES PROGRESO, S.A.
RONDA 40, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 31 de mayo de 2016, la Junta general celebrada con carácter de universal de socios de la entidad mercantil DI ARCE 18, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general celebrada con carácter de universal de socios de las sociedades ALMACENES PROGRESO, S.A., y RONDA 40, S.L., así como los socios únicos –ejerciendo las funciones de la junta general de socios- de las sociedades GAVIR RENTALS, S.L., sociedad unipersonal, INMOGAVIR, S.A., sociedad unipersonal y COLUMBUS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., sociedad unipersonal (las "Sociedades Absorbidas"), han acordado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 y 49.1 LME, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y /o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 7 de junio de 2016.- Los Administradores solidarios de Di Arce 18, S.L., Inmogavir, S.A.U., y Almacenes Progreso, S.A.: Don Pedro Yenes Arroyo y Doña Virginia García Ruiz; el Administrador único de Gavir Rentals, S.L.U.: Doña Virginia Ruiz Barroso; el Administrador único de Columbus Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U.: Doña Virginia García Ruiz; y el Administrador único de Ronda 40, S.L.: Don Pedro Yenes Arroyo.

ID: A160035755-1